Mapa conceptual-Unidad Didáctica 9: Medidas de Prevención, protección y auxilio

El empresario es responsable de:

La Acción preventiva en la empresa

¿Quién es el responsable de efectuarla?: El empresario principalmente pero también los propios trabajadores (deberán utilizar los equipos de protección individual suministrados por el empresario)

¿Qué implica la acción preventiva?

- 1. Que el empresario aplique los **principios generales**: evitar los riesgos, evaluar los riesgos, adaptar el trabajo a la persona, sustituir lo peligroso, planificar la prevención, adoptar medidas preventivas.
- 2. Que el empresario aplique las **técnicas preventivas**:
- Seguridad en el Trabajo: Su objetivo es eliminar o minimizar los accidentes de trabajo.
- Higiene Industrial: Su objetivo es prevenir las enfermedades profesionales.
- Ergonomía: Estudia y diseña los puestos de trabajo (la adaptación del puesto de trabajo a la persona y no la adaptación de la persona al puesto).
- Psicosociología: Su objetivo es evitar o reducir la fatiga mental, el estrés y la insatisfacción laboral.
- Medicina del trabajo: Tiene por objeto mantener al trabajador en un óptimo estado de salud. Utiliza técnicas preventivas como la epidemiología, vigilancia de la salud o la educación sanitaria.
- 3. **Formación e información**: el personal debe recibir información y formación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección así como la actuación en situaciones de emergencia.
- 4. **Vigilancia de la salud:** El empresario debe proteger la salud de los trabajadores mediante reconocimientos médicos.

La Protección colectiva e individual

- -Protección colectiva: protegen a un grupo de personas expuestas a un determinado riesgo, de forma simultánea. No se aplican sobre el cuerpo sino sobre los medios. Pretenden eliminar el riesgo. (barandillas, resguardos en las máquinas...).
- Protección individual: Cuando los riesgos no se puedan evitar o reducir suficientemente, el empresario, tiene la obligación de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual. (EPI). El EPI protege a un solo trabajador y es una medida que se aplica sobre el cuerpo. Es una medida complementaria a la colectiva, nunca sustitutiva.

La Señalización de Seguridad en la Empresa

Actuación en situaciones de emergencia

Es obligación del empresario analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesaria en primeros auxilios. Para ello, deberá:

- Establecer el protocolo de actuación ante una emergencia.
- Realizar el **plan de autoprotección** (es

 obligatorio en empresas

 dedicadas a actividades

 industriales, infraestructuras de

 transportes, espectáculos y

 actividades educativas, sanitarias

 y residenciales)
- Realizar un plan de emergencias: Es obligatorio en aquellas actividades que no estén recogidas en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección.
- Disponer de un botiquín en la empresa |

Adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios